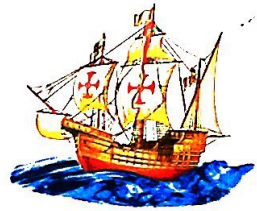




# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.



El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Iztapa del Departamento de Escuintla Certifica tener a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias No. 41-2022 del honorable Concejo Municipal autorizada por la CGC en la cual aparece el acta Ordinaria número 020-2022 de fecha 3 de Marzo del año dos mil Veintidos que en su punto OCTAVO: literalmente dice:\_\_\_\_\_

OCTAVO: El señor Alcalde municipal Mario Rolando Mejía Alfaro:

#### CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- mismo que fue publicado en el Diario Oficial el diecinueve de julio del año dos mil veintiuno: que contiene el conjunto de objetivos, reponsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de las entidades publicas.-

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Iztapa conciente de la importancia del efectivo cumplimiento del Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, estima pertinente la CREACION DEL GRUPO DE DIRECCION -SINACIG- para que velen por la implementación de los lineamientos establecidos en dicho acuerdo los cuales deberán de ser adoptados por toda la estructura jerárquica de la Municipalidad de Iztapa.

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Artículos 52 y 53 literales a) y v) del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en el que se establece que corresponde al Alcalde Municipal, dirigir la Administración Municipal y en los considerandos.

#### ACUERDA:

**Artículo 1. CREAR EL GRUPO DE DIRECCION MUNICIPAL:** Como primera acción en cumplimiento del Acuerdo A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, se crea El Grupo de Dirección Municipal –SINACIG- para la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.-

**Artículo 2. LA FUNCION DEL GRUPO DE DIRECCION MUNICIPAL:** El Grupo de Dirección Municipal SINACIG- tendrá como función principal, iniciar con el proceso preparatorio y preliminar requerido para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- en cada una de sus componentes y cuya evaluación, análisis y revisión de los diversos mecanismos, políticas y procesos de control interno municipal a luz de la nueva política propuesta por la Contraloría General de Cuentas, deberá oportunamente ser conocido y aprobado por la máxima autoridad responsable según lo previsto por el acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.\_\_\_\_\_

**Artículo 3. INTEGRACION DEL GRUPO DE DIRECCION MUNICIPAL:** El Grupo de Dirección Municipal se integra por las siguientes personas:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| a) José Vicente Cantoral Hernandez    | Director Municipal de la Dirección de Administración Financiera integrada Municipal Coordinador. |
| b) Ismael Isaac Díaz Vicente          | Director Municipal de la Dirección Municipal de Planificación.                                   |
| c) Edilza Dinora Valladares Eguizabal | Directora Municipal de la Dirección de Recursos Humanos.   |
| d) Mayra Eliseth Conde Salazar de C.  | Encargada de la Oficina de Obras Sociales.   |
| e) Flor de María Zarceño Gil de B.    | Directora Municipal de la Dirección Municipal de la Mujer.                                       |
| f) Carlos Hernandez Juarez            | Director Municipal de la Dirección de Servicios Públicos.  |
| g) Damara Lissbeth Contreras Alvarado | Directora Municipal de la Oficina de Desarrollo Economico Local.                                 |
| h) Enoc Escobar Valladares.           | Encargado de la Oficina de Gestión Ambiental.  |
| i) Samuel Vidal López Polanco         | Director de la Dirección de la Policía Municipal de Transito.                                    |
| j) Wilber Oswaldo Alvarez Galán.      | Encargado de Compras   |
| k) Bayron Rodolfo González Alfaro.    | Encargado del I.U.S.I.   |
| l) Sergio Renatto Pérez Quiñonez      | Encargado de Comunicación Social.  |
| m) Ibis Alexi Luna de la Cruz.        | Encargado de Eventos Sociales.   |
| n) Katherin Alejandra Salazar Yacute  | Encargada de Oficina de Libre Acceso a la información Publica.                                   |

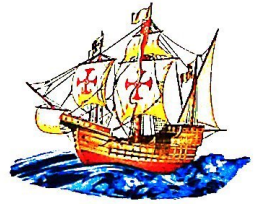
Las personas nombradas para formar parte del Grupo de Dirección desempeñarán el cargo de forma adhonorem.\_\_\_\_\_

**¡Iztapa sigue avanzando!  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**



# MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA  
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.



Artículo 4. TEMPORALIDAD DEL GRUPO DE DIRECCION: El comité que se crea por medio del presente acuerdo es de carácter temporal y se disolverá sin mayor trámite al momento de la aprobación y entrara en vigencia de la normativa propuesta por la Contraloría de Cuentas.

Artículo 5. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Artículo 6. Notifíquese.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente Certificación en Iztapa Escuintla el día ocho de marzo del año dos mil Veintidos.



Hugo Artemio Salazar Torres.  
Secretario Municipal

**¡Iztapa sigue avanzando!**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**